

COMUNA DE SAUCE VIEJO
Rivadavia 1164
TE: 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO, 24 de Diciembre de 2002
ORDENANZA N° 1.935

VISTO:

Lo resuelto en Reunión de Comisión Comunal del día de la fecha: Acta N° 923, Punto "5.-", y

CONSIDERANDO:

Que conforme la resolución mencionada en el "Visto" se estableció prorrogar la Moratoria consignada en Ordenanza N° 1923 de 22 de Octubre de 2002 y su modificatoria Ordenanza N° 1929/02, hasta el 31 de Enero del año 2003;

Por lo expuesto precedentemente se deberá modificar la fecha mencionada en el Artículo "Primero" de la Ordenanza N° 1923/2002, incorporando en el mismo la nueva fecha de vencimiento de la Moratoria Comunal;

Que, por todo ello, y en uso de las facultades que les son propias,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Artículo 1°: Modifícase el artículo "Primero" de la Ordenanza N° 1923 de fecha 22 de Octubre de 2002, consignándose como fecha de vencimiento de la Moratoria Comunal fijada en la misma, el día: **31 de Enero de 2003** y subsistiendo las demás condiciones fijadas en los restantes artículos y condiciones originales de aquella.

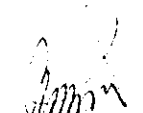
Artículo 2°: Dése a conocer, pase copia de la presente a la Sección Rentas y al Departamento Contable, regístrese y archívese.

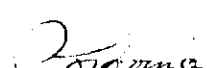

OSCAR RAMON ZALAZAR
SECRETARIO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO



NESTOR RUBEN ESCALAS
VOCALES
COMUNA DE SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO